

NO SE GENERA

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la **Fracción LII-B del artículo 84** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, referente a: *Actas del Consejo Consultivos*; se informa que este sujeto obligado si está facultado para generar la información requerida, lo anterior de acuerdo a lo establecido en artículos 48, 49 y 55 del Reglamento de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de San Luis Potosí, sin embargo, no se genera información en el presente mes concerniente a opiniones y/o recomendaciones por parte de la asamblea en la sesión celebrada.

Bajo ese contexto, no se genero ninguna opinión ni observación a los Programas, Planes y Modelo de atención a Víctimas por parte de la Asamblea Consultiva dentro del periodo que se informa.

Finalmente y con fundamento en lo señalado en los articulo 18 y 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en correlación con el artículo 84 fracción XLVII de la citada ley , se informa que los campos que comprenden esas disposiciones fueron llenados con la finalidad de respetar el formato de las celdas de acuerdo con el lineamiento SEXAGÉSIMO SÉPTIMO de los Lineamientos Estatales para la Difusión, Disposición y Evaluación de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Especificas.